



CURSO DE INSPECTOR GUBERNAMENTAL DE AERÓDROMOS

Módulo 3 - LAR 154 Capítulo A - Generalidades

Lima, Perú, 2 al 13 de julio de 2012

Objetivo



Al término del módulo, los participantes estarán familiarizados con:

La aplicación de los requisitos generales del Capítulo A del LAR 154, referidos al diseño de aeródromos.

Sección 154.000 - Definiciones y acrónimos

Las definiciones y
acrónimos que
figuran en el LAR
154, se basan en el
Anexo 14 Volumen I,
Diseño y Operación
de Aeródromos

Sección 154.005 - Aplicación

Este Reglamento prescribe las normas que rigen la operación de:

Aeródromos terrestres públicos o privados abiertos al uso público; y

aeródromos privados abiertos al uso privado, si la AAC así lo considere necesario.

Sección 154.005 – Aplicación

El LAR 154 es aplicable a:

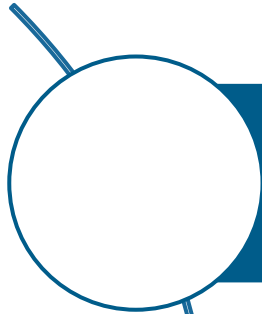
Todos los aeródromos terrestres abiertos al uso público .

Todos los aeródromos terrestres abiertos al uso privado, siempre y cuando sea aceptable para la AAC.

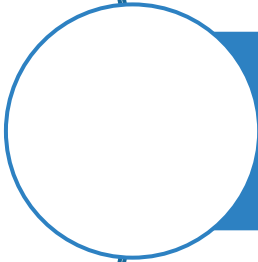
La planificación, diseño, construcción y ampliación de aeródromos .

Todo objeto fijo o móvil que constituya obstáculo o fuente de interferencia para la navegación aérea.

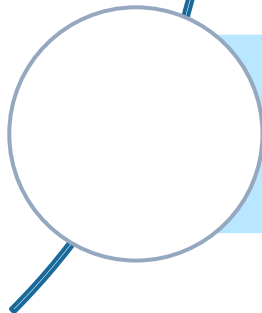
Sección 154.010 - Certificación de aeródromos



Todo Operador de aeródromo debe disponer de un certificado de aeródromo para poder operar.



Todo Operador de aeródromo debe contar y operar en base al Manual de Aeródromo aceptado por la AAC donde se incluya el SMS del aeródromo, en concordancia con lo establecido en el LAR 139 y el presente reglamento.



La AAC podrá establecer cualquier limitación para la operación de un aeródromo si lo considera necesario para el interés público y/o cuando identifique que se está atentando a la seguridad operacional de las aeronaves

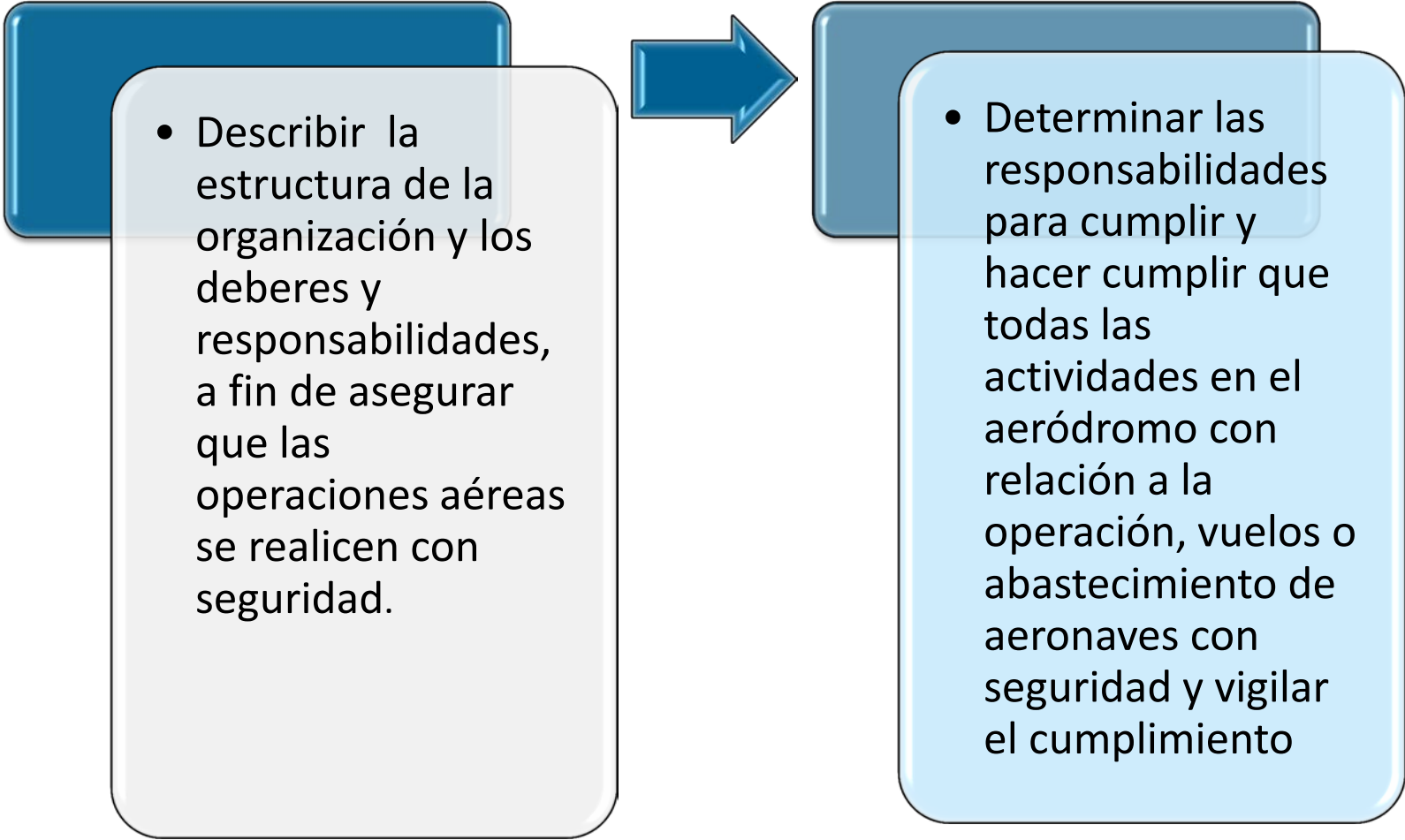
Sección 154.015 Gestión de la seguridad operacional (SMS)

SMS

- El Operador de aeródromo deberá elaborar un Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS) aceptable a la AAC en el que debe:

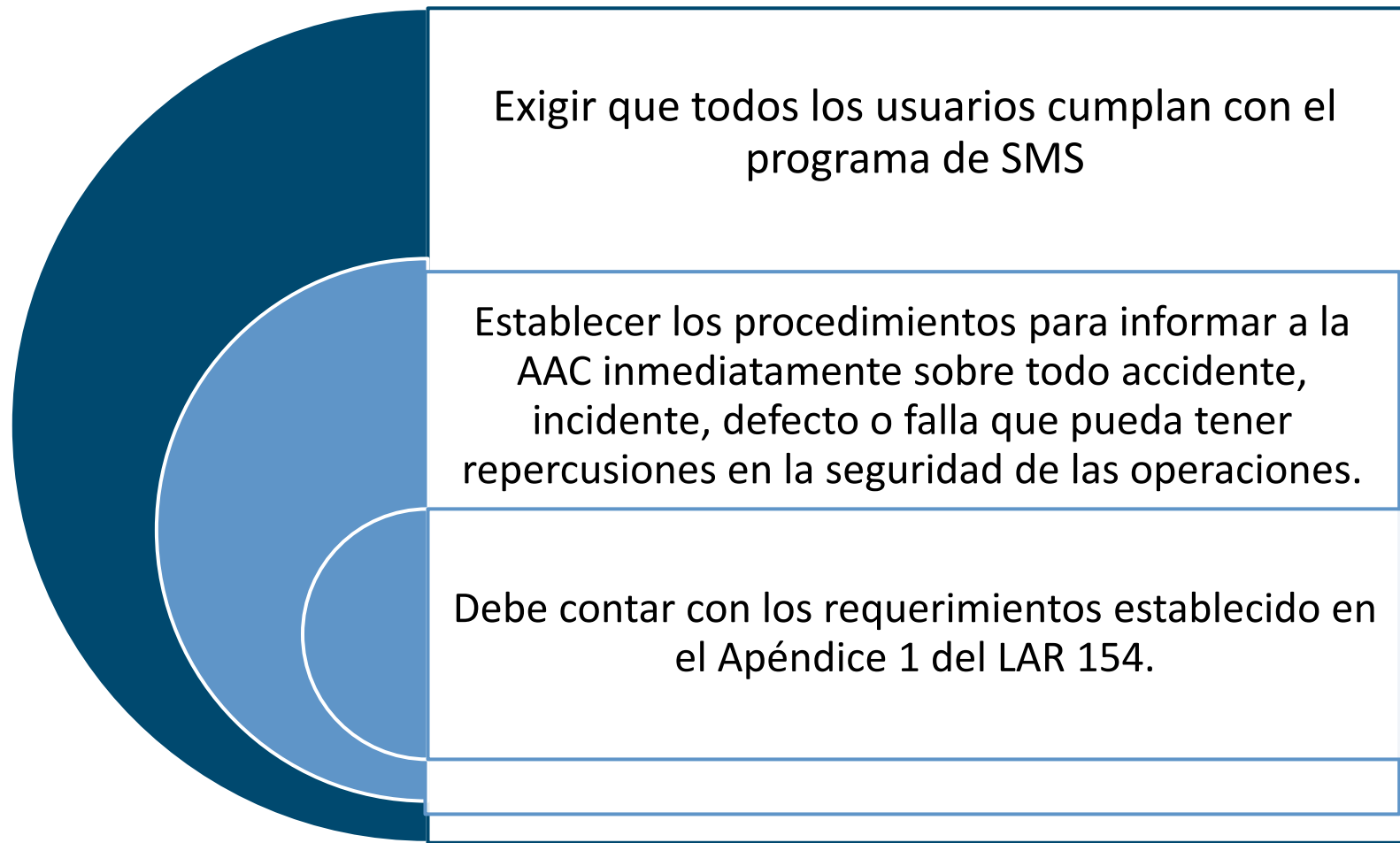


Sección 154.015 Gestión de la seguridad operacional (SMS)

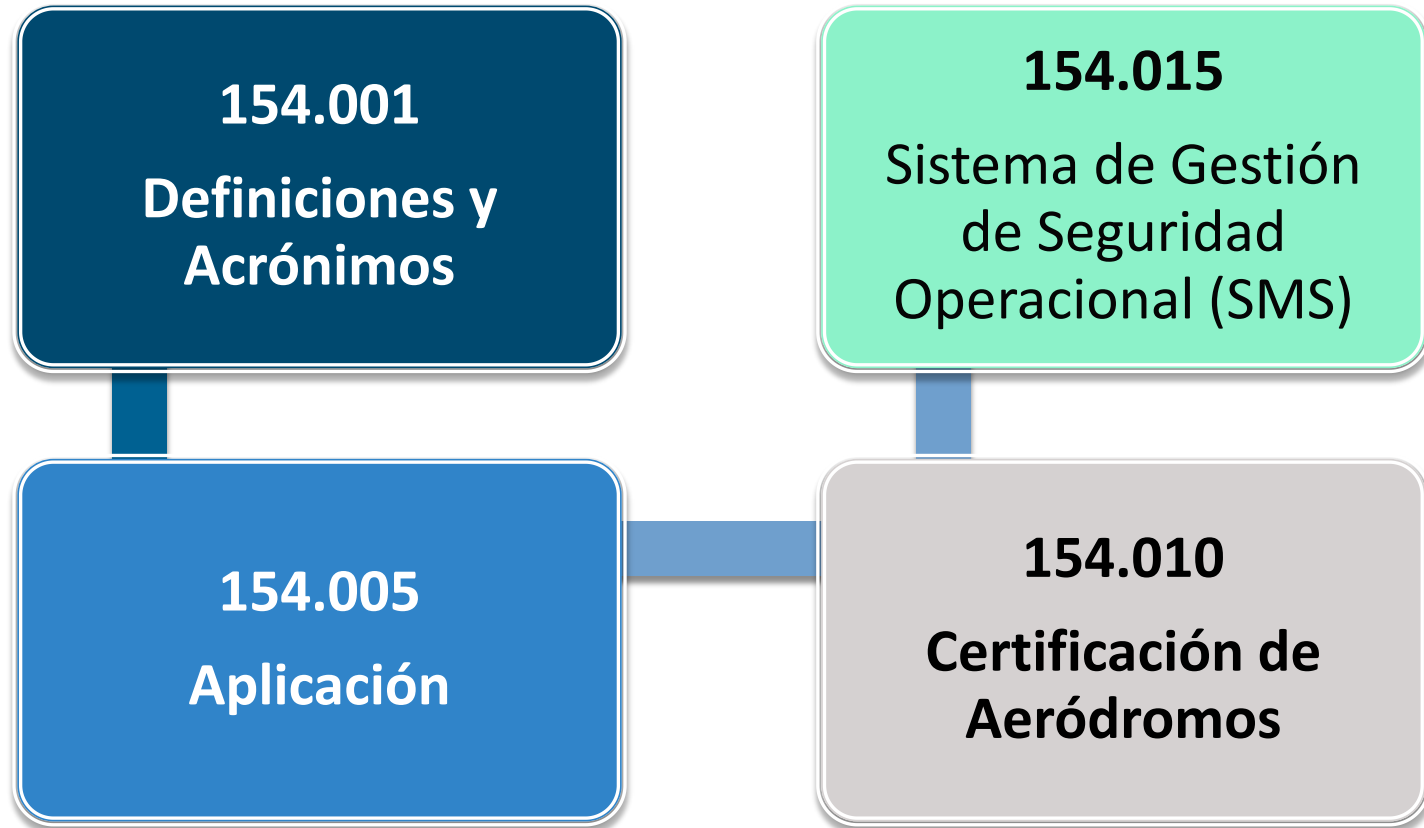
- 
- Describir la estructura de la organización y los deberes y responsabilidades, a fin de asegurar que las operaciones aéreas se realicen con seguridad.

- Determinar las responsabilidades para cumplir y hacer cumplir que todas las actividades en el aeródromo con relación a la operación, vuelos o abastecimiento de aeronaves con seguridad y vigilar el cumplimiento

Sección 154.015 Gestión de la seguridad operacional (SMS)



Resumen





Preguntas?



GRACIAS POR SU ATENCIÓN

(Nombre)

Instructor

**CURSO INSPECTOR GUBERNAMENTAL
DE AERÓDROMOS**

Lima, Perú, 2 al 13 de julio de 2012